



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 - 2015 - MPMC - J/A**

Juanjuí, 05 de enero de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI:

**I.- VISTO:**

El Memorándum No. 019-2015-A-J, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, que comunica que a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2015, se le encarga las funciones de **Sub Gerente de Limpieza Pública, Parque y Jardines**, a la persona de **David J. Mera Alvarado** de nuestra corporación Edil, y en tanto es necesario su regularización mediante la presente resolución, y su currículo vitae, cumpliendo con el perfil requerido; y,

**II.- CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, la "*Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado*", de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) y 23) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "*Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza*", por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones respectivas;

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015, a la persona de David J. Mera Alvarado, a efecto de desempeñar el cargo de confianza como **Sub Gerente de Limpieza Publica, Parque y Jardines** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, interesado (a) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE

*\$*

